

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

- 7 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS.

No. 11001-31-10-022-2019-01347-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se constata que en el citatorio y en el aviso se consignó de manera errada la dirección del juzgado, razón por la cual que no se tendrá en cuenta.

En consecuencia de lo anterior, se concede a la parte actora el término de treinta (30) días para que notifique en legal forma al extremo pasivo de la acción, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ff6.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>47</u> de fecha <u>8 JUL 2020</u>
 Secretario